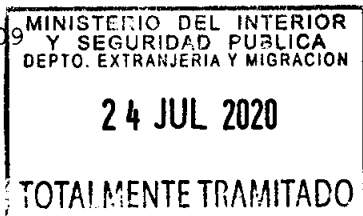


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N° Interno: 12976409



OTORGA VISACIÓN A  
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 121430

SANTIAGO, 23 de Junio de 2020

VISTO estos antecedentes; lo informado por la  
Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N°  
2.020.112.045 del año 2020; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos.  
13,35, 39,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S.  
N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95,  
modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° 1320 del  
30-04-2001, todos del Ministerio del Interior; en la Resolución N° 7  
del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residente Sujeto a Contrato, por período de 2  
años en la condición de TITULAR a Luis Alfredo ARTEAGA CARLOS de  
nacionalidad PERUANA con su empleador JOSE LUIS ALBORNOZ.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación  
otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura  
Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/KLS/NAS  
[322]23/06/2020  
Distribución:  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo



JORGE MUÑOZ POHL  
SECCIÓN VISAS